

Los Apoyos para estudios de posgrado de alta calidad, se otorgan a los PTC que requieren la habilitación para obtener un grado académico superior al que poseen para realizar las funciones académicas plenas, cuya área y disciplina de los estudios sea congruente con la dependencia de adscripción del/la profesor/a.

Los estudios a realizar debe ser en programas registrados en el PNPC en IES distintas a la de adscripción del/la profesor/a, con excepción de los casos donde el programa de la propia institución sea el único de la disciplina reconocido en el PNPC; o en el extranjero en programas de posgrado con mención de calidad.

Los/as profesores/as de tiempo completo que hayan sido contratados/as antes del 31 de diciembre de 1996 podrán optar por un apoyo para realizar estudios de maestría o de doctorado. Los/as profesores/as contratados/as con el nombramiento de tiempo completo, preferentemente, que aún no cuenten con el grado de doctorado, y que lleven al menos un año laborando en su plaza actual con el grado de maestría podrán optar por un apoyo de doctorado.

Modalidades de los Apoyos:

- Doctorados y maestrías convencionales.
- Programas con estancia reducida de doctorado o maestría.
- Apoyos para redacción de tesis de doctorado o de maestría.

Periodicidad de los Apoyos:

- Estudios de Maestría, dos años
- Estudios de Doctorado, tres años
- Redacción de tesis maestría, seis meses
- Redacción de tesis doctorado, un año

Rubros económicos por tipo de Modalidad:

Doctorados y Maestrías convencionales

(nacional):

- Manutención
- Cuota compensatoria
- Inscripción
- Colegiatura
- Graduación
- Libros y Material Didáctico
- Transporte

Doctorados y Maestrías convencionales

(extranjero):

- Manutención
- Cuota compensatoria
- Inscripción
- Colegiatura
- Graduación
- Libros y Material Didáctico
- Transporte
- Seguro Médico

Programas con estancia reducida de doctorado o maestría (nacional o extranjero):

- Cuota compensatoria
- Inscripción
- Colegiatura
- Graduación
- Libros y Material Didáctico
- Transporte
- Viáticos

Redacción de tesis de doctorado o maestría

(nacional o extranjero):

- Cuota compensatoria
- Graduación
- Libros y Material Didáctico
- Transporte
- Viáticos

Requisitos Generales para tramitar el apoyo para estudios de posgrado:

- Ficha de recepción debidamente firmada por el profesor/a y por el RIP (original).
- Solicitud de apoyo debidamente firmada por el profesor/a y por el RIP (original).
- Constancia de nombramiento expedida por la instancia competente.
- Clave Única del Registro de Población (CURP).
- Carta de aceptación definitiva al posgrado o en su defecto constancia del trámite, la cual deberá registrar: nombre, tipo, fecha de inicio y término del Programa Educativo (duración).
- Constancia de permiso, licencia y/o descarga académica al 100%.
- Información oficial sobre cuotas (Costo anual de inscripción, costo anual de colegiaturas y costos de graduación).
- Acta del examen o título del último grado académico.
- Carta compromiso para las solicitudes de apoyo para estudios de posgrado de alta calidad firmada por el/la Rector/a de la Institución, y por el profesor/a (original).
- Información del ESDEPED o Beca a la Docencia (tipo, periodo y monto mensual en pesos).

Para la modalidad de **redacción de tesis** deberán presentar además de la documentación antes mencionada (con excepción de los incisos 5 y 7) lo siguiente:

- Constancia oficial de terminación del 100% de los créditos del programa de estudios cursado.
- Carta del/la asesor/a de tesis donde se indique el avance del trabajo de investigación y su compromiso de que el/la beneficiario/a obtendrá el grado en el tiempo otorgado.
- Cronograma de actividades avalado por su asesor.
- Si el grado se obtendrá en una institución extranjera, presentar el currículum vítae actualizado del asesor/a de tesis; si el grado se obtendrá en una institución nacional, presentar constancia de pertenencia del asesor/a al SNI.

Otras consideraciones son:

- Los términos de la presente convocatoria se basan en las Reglas de Operación vigentes publicadas en el Diario Oficial de la Federación y en los Lineamientos del Programa.
- El otorgamiento de los apoyos estará en función del presupuesto aprobado.
- El Programa cubrirá el apoyo por el periodo de estudios a partir de la fecha de recepción de la solicitud en la Dirección de Superación Académica y hasta el final de estos de acuerdo con la duración máxima de los apoyos establecidas en las presentes Reglas de Operación; es decir, los apoyos no se otorgarán de manera retroactiva al inicio de los estudios del/la profesor/a.
- El programa podrá autorizar prórrogas o tiempo adicional para concluir los estudios, bajo los siguientes términos:
 - *Para estudios completos:* seis meses para maestría y un año para doctorado.
 - *Para apoyos para redacción de tesis:* tres meses para maestría y seis meses para doctorado.
- Las prórrogas que se autoricen no incluye asignación adicional de recursos económicos.



Universidad de Sonora
Secretaría General Académica

**Dirección de Desarrollo y
Fortalecimiento Académico**

prodep
TIPO SUPERIOR
Convocatoria 2017

Mas Información en
www.desarrolloacademico.uson.mx
en la Dirección de Desarrollo y
Fortalecimiento Académico ubicada en la
planta alta del Edificio 3U
teléfono (662) 259 22 01 extensión 4400,
4403 o 4413

Correo electrónico:
eliazar.ayala@unison.mx

A p o y o s p a r a
e s t u d i o s d e
p o s g r a d o d e a l t a
c a l i d a d